

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0125-2023-MDP/GM

PIMENTEL, 18 DE JULIO DEL 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

- A) Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2023-MDP/GM
- B) Informe N° 823-2023-MDP/OA
- C) Informe Legal N° 417-2023-MDP/OGAJ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección establece en el numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2023-MDP/GM, de fecha 31 de mayo del 2023, se designó al Comité de Selección que estará a cargo del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 001-2023-MDP/CS “Mejoramiento de la capacidad operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad Distrital de Pimentel, Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”;

Que, a través del Informe N° 823-2023-MDP/OA de fecha 14 de julio del 2023 el Jefe de la Oficina de Abastecimiento informa que dos integrantes ya cesaron en sus funciones y no tienen vínculo contractual con la Entidad, por ende ya no puede ser miembros del comité de selección de la Licitación Pública N° 01-2023-MDP/CS-1; específicamente el Subgerente de Residuos Sólidos - Ing. Álvaro Tulio Bernal Hernández, mediante Resolución de Alcaldía N° 0216-2023-MDP/A de fecha 30-06-2023 fue cesado, y el Gerente de Gestión Ambiental - Econ. José Luis Barandiarán Córdova, mediante Resolución de Alcaldía N° 0215-2023-MDP/A de fecha 30-05-2023 fue cesado. Motivo por el cual solicita la recomposición del Comité de Selección en mención y propone los miembros integrantes;

Que, con Informe Legal N° 417-2023-MDP/OGAJ de fecha 17 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que se debe reconstituir el comité de selección de la Licitación Pública N° 01-2023-MDP/CS-1 y aprueba la propuesta del Informe N° 823-2023-MDP/OA

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Selección que estará a cargo del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 001-2023-MDP/CS “Mejoramiento de la capacidad operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad Distrital de Pimentel, Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque”, con CUI N° 2561833, I Etapa, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

| Nombres | Cargo | DNI | Cargo | Correo |
|-------------------------------------|-----------------|----------|--------------------------------------|-------------------------|
| Ing. Jesús Alberto Bernal Fernández | Presidente | 71433271 | Gerente de Gestión Ambiental | jbernal.f.8@gmail.com |
| Ing. Gilbert Everth Aguilar Monja | Miembro Titular | 43170915 | Especialista Externo | Ing.gilnert@hotmail.com |
| CPC. Armando Rafael Monteza Rojas | Miembro Titular | 42106817 | Jefe de la Oficina de Abastecimiento | armandorafa@hotmail.com |

MIEMBROS SUPLENTE:

| Nombres | Cargo | DNI | Cargo | Correo |
|--|---------------------|----------|---------------------------------|------------------------|
| Ing. Yanira Maybee Ramírez Sánchez | Presidente Suplente | 73261193 | Especialista en Proyectos | jmaybee_17@hotmail.com |
| Ing. Franklin Fernández Vásquez | Miembro Suplente | 17629593 | Áreas Verdes Parques y Jardines | Ocnarfer2021@gmail.com |
| Tec. Adm. Bertha Obdulia Quiñones Vallejos | Miembro Suplente | 44647104 | Especialista en Contrataciones | bequiva_22@hotmail.com |

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SUBSISTENTE los demás artículos que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2023-MDP/GM de fecha 31 de mayo.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR la presente Resolución a las áreas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Gerencia Municipal a las áreas competentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

DISTRIBUCIÓN
DA
GM
OPMI
OGA
OA
GDTI
SGDT
SGGI
OGAJ
OTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Abog. Angelica Patricia Paredes Távora
GERENTE MUNICIPAL

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe